

Montevideo, 4 JUL. 2018

<u>VISTO</u> : La Resolución DE 050/2016 de fecha 03 de febrero de 2016, la cual autorizó el llamado público – abierto para conformar un Registro de aspirantes a desempeñar la función de Supervisor de Centros de Educación Infantil Privados (CEIP), en régimen de horas docentes.
RESULTANDO: I) Se dio cumplimiento a los requisitos y controles estipulados en las bases
del llamado, aprobados por la Resolución mencionada y la normativa vigente.———————————————————————————————————
de los 46 (cuarenta y seis) postulantes presentados, pasan a la siguiente etapa
 III) Posteriormente, se procedió a entrevistar a quienes cumplieron con el
puntaje requerido.
CONSIDERANDO: Que corresponde la aprobación del proceso de selección realizado y por
lo tanto homologar las Actas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de fechas 31 de marzo, 5, 17, 26 de
mayo, 2, 3, 6 de junio y 1º de julio de 2016, respectivamente, dictadas por el Tribunal de
Selección
<u>ATENTO</u> : A lo dispuesto por el artículo 232 de la Ley N° 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005, Decreto N° 171/013 de fecha 10 de junio de 2013 y artículo 494 de la Ley N° 18.719 de fecha 27 de diciembre de 2010,

LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN RESUELVE:

1) <u>HOMOLÓGASE</u> lo actuado por el Tribunal de Selección para conformar un Registro de aspirantes a desempeñar la función de Supervisor de Centros de Educación Infantil Privados (CEIP), en régimen de horas docentes, con una carga horaria de 40 horas semanales (categoría 5), con la lista de prelación que a continuación se detalla:

Orden	Nombre	C.I.
1	Valeria Marsiglia	4.340.692-2
2	José Silva	1.527.669-8
3	Laura Paniagua	3.146.025-5
4	Alejandra Rodríguez	1.919.595-9
5	Giovana Robaina	2.678.413-1
6	Cecilia Sánchez	4.155.464-0

2) ESTABLÉCESE que el presente orden de prelación tendrá una vigencia de dieciocho
meses a partir de la fecha de la presente Resolución.

- 3) <u>PASE</u> a la Sección Selección a efectos de su publicación en la web del Ministerio de Educación y Cultura.----
- 4) COMUNÍQUESE al Área Gestión y Desarrollo Humano.-----
- 5) CUMPLIDO, vuelva a la Dirección de Educación.-----

2016-11-0001-0249 SV.fc

> Mag. Rosita Inés Angelo Directora de Educación